



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y  
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**RETA REPRIM, S.A. DE C.V.**

**AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NUMERO 42, PISO 1, INTERIOR A  
COLONIA CENTRO (AREA 2), CÓDIGO POSTAL 06010,  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO  
RFC: RRE100407CU6**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de México, siendo las **09:30** horas del día **05 de agosto de 2019**, el suscrito **Ricardo Rodríguez Pozos**, funcionario adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con constancia de identificación número **SAF/TCDMX/CEVCE/C/060/2019**, de fecha **01 de julio de 2019**, con vigencia del **01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, emitida a su favor por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Clausulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el gobierno Federal, publicado el 20 de agosto de 2015 y en la Gaceta oficial del distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la constitución política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SEPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7 fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículo 1º, 3º, fracción I, 7º fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y del a Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cual ostenta la firma autógrafa del funcionario que la emite, en la cual aparece la fotografía, nombre y firma del funcionario, mismo que está habilitado por el suscrito para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y en el Anexo 1 de dicho Convenio, sita en el domicilio de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08500, de esta ciudad, en atención al requerimiento contenido en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/0450/2019** de fecha **27 de junio de 2019**, emitido por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigido a **C. Representante Legal**

RRE/JJA

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y  
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

de Reta Reprim S.A. de C.V., el cual fue debidamente notificado el día 19 de julio de 2019, por Estrados ya que no se localizó en el domicilio proporcionado y se le informa que tenía derecho a solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser asistido de manera presencial cuando acudiera a las oficinas de esta autoridad fiscal; se hace constar que el mencionado requerimiento no fue atendido por C. Representante Legal de Reta Reprim S.A. de C.V., fungiendo como testigos los CC. José Jaime Flores Álvarez y Claudia Sachifias Contreras, el primero de 58 años de edad, estado civil casado, ocupación empleado, con domicilio particular ubicado en Avenida Francisco Villa, Lote 11, Edificio B13, Depto 201, Unidad Habitacional Barrio Nuevo Tultitlán, Código Postal 55010, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México; la segunda de 32 años de edad, estado civil casada, ocupación empleada, con domicilio particular ubicado en Calle Acapulco, Número 12, Colonia Tierra Blanca, Código Postal 55020, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; quienes se identifican, respectivamente, el primero con Credencial para Votar Número 5558128390420, folio 0000108337513, expedida a su favor por el entonces Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral y la segunda con Credencial para Votar Número 1339095573717, con folio 0315100221589, expedida a su favor por el entonces Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, documentos de identificación en los que aparecen sus nombres y fotografías que coinciden con el perfil físico de los mismos.-----

Lectura y cierre del acta. Leída la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar siendo las 10:10 horas del 05 de agosto de 2019, se da por terminado el presente acto, levantándose la presente acta en dos tantos, firmando al margen y al calce de ésta, el funcionario y los testigos, dejando dicha acta en el expediente correspondiente.-----

Conste.-----

El funcionario

C. Ricardo Rodríguez Pozos.

Los Testigos

C. José Jaime Flores Álvarez

C. Claudia Sachifias Contreras

RRP/JFA

Calle Oriente 233, #178, Colonia Agrícola Oriental  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México  
T. 57014746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS